

GEOLOGÍA, HOMIGONES CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: JARDINES DEL SALADO MZ-221 SL-8

TELEFONO: 099762939

E-mail: info@alejaconsul.com

Guayaquil, 14 de Agosto del 2017

Señora MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO Ciudad.-

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía GEOLOGÍA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycar Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de marzo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón quayaquil, el 8 de junio del 2012

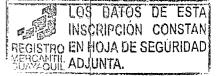
Muy Atentamente

RODDY JAMES CONSTANTE LOOR SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 14 de Agosto del 2017

> Sra. Mercy Alexandra López Ferrecio GERENTE

> > C.C.0916240666





ESPAINA CONTRACTOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.546 FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía GEOLOGIA, HORMIGONES Y CONSULTORIA ALEJANDRO CIA. LTDA. ALEJACONSUL, a favor de MERCY ALEXANDRA LOPEZ FERRECIO, de fojas 36.735 a 36.738, Registro de Nombramientos número 10.073.

ORDEN: 36546

Guayaquil, 23 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

